

Granada, a 22 de diciembre de 2009

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento del artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, les comunico que la Asamblea General Ordinaria de la Caja General de Ahorros de Granada, en su sesión de fecha 22 de diciembre de 2009, reunida en segunda convocatoria, y con la asistencia de 147 de los 155 Consejeros Generales de la Entidad, esto es, un 94,83%, aprobó la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración había acordado someter a su deliberación y decisión, y en concreto, las siguientes:

I.-

A) Incorporar al presupuesto de Obra Social, los ingresos por actividad de la Fundación CajaGRANADA Desarrollo Solidario, por importe de 743.000.- Euros, quedando pues el presupuesto total de la Obra Social para 2009 en 19.973.000.- euros, de los que 16.300.000.- euros corresponden a dotación con cargo a Fondos Propios y 3.673.000.- euros de ingresos externos previstos, y que ha sido elevado a la Asamblea General, mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros de Granada, en su sesión de 5 de noviembre de 2009.

B) Redistribuir las siguientes partidas del Presupuesto 2009 de Obra Social, y que cuya propuesta ha sido elevada a la Asamblea General, mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros de Granada, en su sesión de 5 de noviembre de 2009:

1) Disminuir la partida Obra Propia Gestión Directa, en 1.191.062.- euros, que estaba dotada inicialmente con 6.634.869.- euros, quedando la misma definitivamente en 5.443.807.- euros.

2) Disminuir la partida Obra en Colaboración, en 357.825.- euros, que estaba dotada inicialmente con 7.175.318.- euros, quedando la misma definitivamente en 6.817.493.- euros.

3) Incrementar la partida Obra Propia Gestión Indirecta, Fundación CajaGRANADA en 656.731.- euros que estaba dotada inicialmente con 5.419.814.- euros, quedando la misma definitivamente en 6.076.545.- euros.

4) Incorporar una nueva partida Obra Propia Gestión Indirecta, Fundación CajaGRANADA Memoria de Andalucía, con una dotación de 892.155.- euros.

II.-

El acogimiento, con carácter indefinido, y durante los períodos impositivos que finalicen a partir del 1 de enero de 2010, al régimen fiscal especial de consolidación fiscal previsto en el Capítulo VII, Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, cuyo Texto Refundido se aprobó mediante el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la citada Ley.

En este sentido, se hace constar que la Caja General de Ahorros de Granada es la Entidad Dominante, en los términos previstos en el artículo 67 de la referida Ley del Impuesto sobre Sociedades.

III.-

La proclamación como miembro, titular y suplente, del Consejo de Administración de la Entidad, en representación del Grupo de Corporaciones Municipales, de:

*Titular: D. Antonio Fernández Lupión
Suplente: D. Pedro Borrajo Rojas*

IV.-

Igualmente, la Asamblea General designó, conforme a la Ley y a los Estatutos de la Entidad, los interventores y sus correspondientes suplentes, a fin de aprobar el Acta de la Asamblea.

Sin otro particular, atte. les saluda,

*Fdo.: Gonzalo Suárez Martín
Director General Adjunto-Secretario General*